



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 50-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Alausí, el 01 de noviembre de 2016, a las 07H10 se instala la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Alcalde Manuel Vargas Villa; con la presencia del señor José Manuel Quizhpi, Vicealcalde, la señora Concejala Fanny Argos, y los señores Concejales Ab. Francisco Buñay, Lic. Pablo Sinchi y T.Crnl. Carlos Luna que se incorpora en el desarrollo de la sesión. Asisten a la sesión el Arq. Andrés Guerra, Jefe de Control Urbano y Rural y Abg. Marlene Cuñas, Registradora de la Propiedad (e). Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión extraordinaria del concejo municipal, a realizarse el martes 01 de noviembre de 2016, a las 07h00, en el salón de sesiones para tratar el único punto del orden del día: APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE ÁREAS DE TERRENO DE LA ZONA URBANA Y RURAL, PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIÓN O CÁLCULO, CUYAS ESCRITURAS DIFIEREN CON LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO. Sr. Alcalde.- En consideración del único punto del orden del día... SE APRUEBA EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales están en consideración. Sra. Fanny Argos.- mociono que entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos y el apoyo del compañero Vicealcalde José Manuel Quizhpi, sírvase señor Secretario de someter a votación la aprobación en segunda y definitiva instancia de esta reforma a la ordenanza. Secretario.- Se somete a votación el único punto del orden del día: APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE ÁREAS DE TERRENO DE LA ZONA URBANA Y RURAL, PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIÓN O CÁLCULO, CUYAS ESCRITURAS DIFIEREN CON LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO, en orden alfabético. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Una vez que hemos revisado los documentos mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: El día de ayer habíamos tratado sobre este tema y habían expuesto de que hubo un problema en la ordenanza ya aprobada por lo cual está pidiendo la reforma del mismo cuerpo legal, por el asunto de que hay un error técnico involuntario y ello ha estado causando problemas para solucionar las peticiones de los usuarios por lo que se ha visto necesario la reforma de esta ordenanza, únicamente diciendo compañero Alcalde, compañeros Concejales y compañeros Técnicos, para agilizar los trámites a las personas quienes necesitan este requerimiento, lo único debo dejar asentado siempre, que no afecte el tema económico especialmente a los agricultores, reiterada veces hemos dicho y recordarán ustedes cuando estuvimos tratando el tema de la ordenanza de excedentes al inicio, habíamos discutido el tema de cobro parecía excesivo el tres por ciento pero habíamos acordado de que se puede cobrar lo mínimo, más yo no estaba de acuerdo y por lo cual lo único que puedo decirles es que no afecte más cobros a los usuarios, lo que debemos entender con los tiempos climáticos que vienen la agricultura está bien acomplejada, con esto mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: En realidad se habló en el primer debate sobre la necesidad de cambiar y hacer una modificación a la ordenanza vigente hasta este momento por cuanto la fórmula no es aplicable, más que todo por cuanto no es funcional, se analizó, se vio con los departamentos correspondientes antes de que sea presentado en este Concejo, por lo que inclusive se sugirió hace tres semanas que ya pasen el informe, se ha demorado mucho para pasar y en este momento lo que nos toca es afrontar y tratar de dar solución a los problemas y a los trámites que tiene la ciudadanía, necesitamos que sea de una manera ágil y urgente en bien de la colectividad, la consignación de mi voto es a favor. VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: El día de ayer ya habíamos expuesto y también ya habíamos analizado el tema de la fórmula que no había sido pertinente y con eso no habían podido trabajar los técnicos y hoy estamos rectificando, en esta segunda instancia por el bien de mi pueblo mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Al respecto de este proyecto de reforma, si bien es cierto habíamos hecho algunos análisis y el equipo técnico quien se lleva a cabo estos procesos se había visto la inconveniencia de la aplicabilidad de esta fórmula que anteriormente se había aprobado en esta ordenanza y se ha visto pertinente aplicar otra fórmula más práctico para el cálculo de estos errores, este proyecto de ordenanza desde un principio se

Alausí Grande y Solidario

1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ha llevado un proceso de análisis viendo sobre todo en cuanto a las personas que requieren de estos trámites no sean afectados, en ese sentido esta reforma sea aplicable, sobre todo la fórmula para estos cálculos y de esta manera agilizar los trámites de los usuarios, por mi parte mi voto es a favor de la reforma de este proyecto de ordenanza. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala, compañeros Concejales, primero agradecerles por haber realizado este análisis y discusión de esta reforma a la ordenanza, el único fin es dar solución y resolver los problemas que están acumulando en estos procesos, conocemos que fue un error involuntario de nuestros compañeros funcionarios, aspirando ir corrigiendo estas situaciones, también desde la Comisión de Legislación ha trabajado bastante que preside el compañero Carlos Luna, pero hay estas situaciones que nos toca afrontar en beneficio de nuestra gente, yo como Alcalde y ustedes como Concejales estamos para seguir trabajando en beneficio de la colectividad, por ello mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí aprueba en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza reformatoria a la ordenanza de regularización de excedentes o diferencia de áreas de terreno de la zona urbana y rural, producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo. RESOLUCIÓN 131-SCM-2016: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Extraordinaria, realizada el 01 de noviembre de 2016, en el tratamiento del único punto del orden del día "APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE ÁREAS DE TERRENO DE LA ZONA URBANA Y RURAL, PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIÓN O CÁLCULO, CUYAS ESCRITURAS DIFIEREN CON LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO", considerando: QUE, el literal c) del Artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, manifiesta: "Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales". QUE, el Art. 481 del COOTAD, se refiere el procedimiento administrativo para la regular los excedentes o diferencias de terrenos de propiedad privada. QUE, la reforma a la ordenanza es con el único afán de dar solución a los problemas que tiene la sociedad en torno a excedentes o diferencia de áreas y otorgar seguridad jurídica a los propietarios de bienes inmuebles tanto urbanos y rurales del cantón Alausí, más no tiene carácter de suba de impuestos, en consecuencia, el Cuerpo Legislativo sometida a votación y en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE ÁREAS DE TERRENO DE LA ZONA URBANA Y RURAL, PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIÓN O CÁLCULO, CUYAS ESCRITURAS DIFIEREN CON LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañera Concejala, compañeros Concejales por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 07h25.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO